

REGISTRADA BAJO EL N° 318

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el Expediente C.M. N° 09864-1; y

CONSIDERANDO:

Que el pasado 12 de junio se publicó una investigación en la que se dio a conocer la existencia de una página donde se detallan nombres y relaciones entre militantes, dirigentes políticos, organizaciones de la sociedad civil, actores y periodistas, a las que se las acusa de formar parte de, lo que ellos preocupantemente identifican y acusan de pertenecer a la "reacción conservadora argentina".

Que la gravedad de los hechos radica en la redacción de una "lista negra" que incorpora datos sensibles y privados que no son de manejo público, violentando la privacidad de las personas e intentando censurar la libertad de expresar sus ideas, ni ser molestados por la ideología, raza o religión, garantizados en la Constitución Nacional.

Que este tipo de acciones rememoran momentos tristes de la historia en nuestro país en donde la persecución a aquellos que pensaban de manera diferente era moneda corriente.

Que en momentos tan complejos como los que estamos atravesando es nuestro deber destacar la defensa de los derechos y libertades de cada uno de los argentinos y defenderlos a toda costa de aquellos que se creen poseedores de una verdad unívoca.

Que si bien al día de hoy la página web en donde se exponían dichos datos ha sido dada de baja, se desconoce si la información allí contenida ha quedado registrada en algún otro lugar.

Por todo ello el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente:

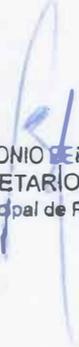
DECLARACIÓN

Art. 1.º) Manifestase nuestro total repudio a las acciones llevadas adelante por un grupo de periodistas en un documento titulado "Reacción conservadora" y que fue publicado en una página web, en donde se atenta contra los derechos de diferentes personas y organizaciones de la sociedad civil, divulgando información privada sensible como un modo de persecución antidemocrática.

Art. 2.º) Dejase establecido que cualquier acción tendiente a socavar los derechos individuales y colectivos consagrados en nuestra Constitución Nacional, sin importar por quién sea llevada adelante, será materia de repudio de este Cuerpo Legislativo.

Art. 3.º) Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dada bajo plataforma digital por los ediles del **CONCEJO MUNICIPAL de RAFAELA**, a los veinticuatro días del mes de junio del año dos mil veintiuno _____



FRANCO ANTONIO BERTOLÍN
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



Lic. GERMAN J. BOTTERO
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela